se desentiende la Ciudad en que se
Nidescar de que el Cabildo Regidor que
decir Contratado su Sitio Por que
lo dejen en su Coto fuera del Sitio
Contra de particular Dees Con
Finesto Por de sumo alegando se
de que lo que mas se a hecho es ver lo
librado a dicho Jerez Corregidor Dos
Mill ducados Por Cuenta de Cosa de
lo Que Dera negocio que no fuesen
Mison mas de mill los quales Ni Cima
Mer se Se libraron En que es
Por no aver Pedido Por del Efecto
Que se acusa al Ynicio Senado que es
como todo Con mucha claridad y libra en
Contra Parece Pedir Que Dos
Sueldos Que Dos Que Dos indos Sen
Tendera muy bien que an en nas Cuenta
Estado de Jueces Sin Cabildo
Ni decir Que se libraron dos mill du
cados dicho Jerez Corregidor
y Que lo demas que es de Parti
cular Prefiere Por de Logual
y Para Remedio y o bien de Que Ni
a declarar se Por los Pro Pusiciones
de Otros Apacionados y Que a
Portados Que Es Dado de Clarar
Mando Jerez Que se Lo dos
los Regidores Contenida de
Que a de ninguna manera